



**DEPTO OP HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIO**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1539**

TALCA,

VISTOS:

13 MAY 2013

- a) El D.S. 01 de (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta N° 1586 de (V. y U.) de fecha 17 de Febrero de 2012 que llama a postulación nacional al Primer llamado 2012 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes Título II, para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinarán para el Subsidio directo en cada Título y su forma de distribución;
- c) La Resolución N° 4028 de (V. y U.) de fecha 22 de Mayo de 2012, que aprueba nóminas de postulantes beneficiados para el Título I y II, deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido; modifica Resolución Exenta N° 1586 (V y U) de 2012, en el sentido que indica y dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o Títulos;
- d) La carta ingresada al SERVIU Región del Maule por Inmobiliaria Ferval Ltda., con fecha 03.05.2013, mediante la adjunta antecedentes del Doña **María Eugenia Miranda Cerda**, Cédula de Identidad N° **10.524.689-7**, donde solicita se anule el Certificado de Subsidio Habitacional Serie **DS1T1 1-2012 NAO3748**, alternativa de postulación colectiva, Grupo Bicentenario de Molina, código de grupo 83234 y se elimine el beneficio de los registros del MINVU;
- e) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; D.S 355/76 (V y U) y el Decreto N° 66 de fecha **05.12.2011**, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANÚLESE POR DESISTIMIENTO** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.) Título I, alternativa de postulación colectiva, correspondiente a la beneficiaria aludida en el visto d) de la presente Resolución;
- 2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales Serviu Región del Maule procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN:
María Eugenia Miranda Cerda Dirección: Pasaje 7 Casa N°1010 Villa Padre Hurtado, Talca.
Inmobiliaria FERVAL Ltda. Dirección: 2 Sur N° 621, Talca
Depto OO Habitacionales
Enrique Mardones Bravo Sección Subsidios
Archivo Resoluciones Oficina de Partes